



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO

D. JULIÁN BARCHÍN FLORES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (CUENCA)

### HAGO SABER

**ASUNTO: FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE IBI DE URBANA PARA EL AÑO 2016 Y SIGUIENTES.**

QUE TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO POR EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (CONTRIBUCIÓN), PODRÁN FRACCIONAR EL PAGO DEL MISMO PREVIA SOLICITUD FORMULADA ANTE ESTE AYUNTAMIENTO, Y CON ARREGLO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

#### FRACCIONAMIENTO ORDINARIO:

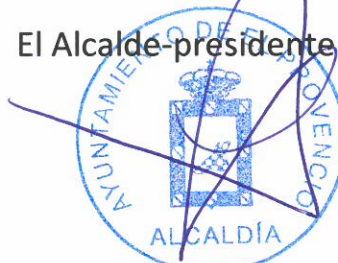
- **FECHA DE SOLICITUD:** ANTES DEL 10 DE MARZO DE 2016
- **NÚMERO DE PLAZOS:** 5 PLAZOS (5 DE ABRIL, 5 DE MAYO, 5 DE JUNIO, 5 DE JULIO Y 5 DE AGOSTO)
- **REQUISITOS:** DOMICILIACIÓN DEL RECIBO, QUE ÉSTE SEA SUPERIOR A 50,00 € Y LA NO EXISTENCIA DE DEUDA.

EL IMPRESO DE SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO SERÁ FACILITADO EN NUESTRO EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL CUAL TRAMITARÁ LA SOLICITUD.

LO QUE SE HACE SABER PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

El Provencio, a 12 de febrero de 2016

El Alcalde-presidente



Fdo. Julián Barchín Flores